GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE MARZO DE 2026

AÑO 2026

GACETA NÚMERO 11

OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del municipio de Almoloya del Río, Estado de México, administración 2025 – 2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial Informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares, convocatorias y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

CONTENIDO

Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Almoloya del Río de la Administración 2025 – 2027, celebradas en el mes de marzo del año 2026.

SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2026

SUMARIO DE ACUERDOS

SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RIO, C. OSCAR GALÁN FLORES, REFERENTE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA OCTAVA CONVOCATORIA, PARA EL DESARROLLO DEL CABILDO ABIERTO.

EN FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2026, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES** LA EMISIÓN DE LA OCTAVA CONVOCATORIA, PARA EL DESARROLLO DEL CABILDO ABIERTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, CON EL TEMA REFERENTE A SALUD.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADA "GACETA MUNICIPAL" LA EMISIÓN DE LA OCTAVA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DEL CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027, ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

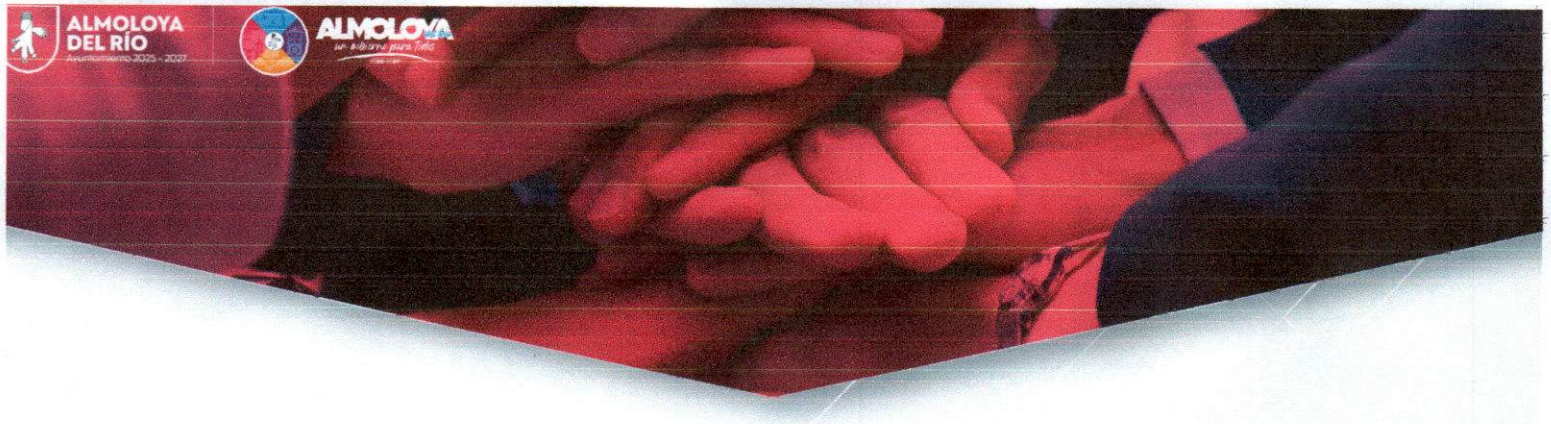

OCTAVO CABILDO ABIERTO

El Ayuntamiento Constitucional de Almoloya del Río, Estado de México, en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

CONVOCA

A las y los habitantes de este Municipio que tengan interés en participar en la **OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE 2026**, a celebrarse en las instalaciones del Auditorio Municipal ubicada frente a la Presidencia Municipal, Colonia Centro, en fecha 28 de abril de 2026, a las 10:00 horas, bajo las siguientes

BASES

PRIMERA
DE LOS REQUISITOS

- Podrán participar las personas habitantes del municipio, que presenten original y copia de identificación oficial con fotografía vigente.
- Las personas interesadas deberán acreditar la residencia efectiva en el territorio municipal, de cuando menos seis meses.

SEGUNDA
DEL REGISTRO Y PARTICIPACIÓN

Las y los habitantes que estén interesados en registrarse como participantes a la Octava Sesión de Cabildo Abierto, deberán acudir, a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Plaza Chignahuapan S/N, Col. Centro, Almoloya del Río, Estado de México. C.P. 52540

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

a) Deberá hacerse de manera personal, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 22 de abril del año en curso, de 9:30 a 15:00 horas;
b) Manifestar por escrito su deseo de participar realizando solicitud de registro;
c) Cuando se trate de alguna asociación, organización y/o agrupación, deberá nombrar un representante, quien intervendrá en la Sesión de Cabildo Abierto, mediante un escrito que contenga la aprobación y firmas de quienes la integren.
Tema a considerar será: Salud, del municipio de Almoloya del Río.

PARTICIPACIÓN

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.
Quienes participen directamente lo harán con derecho a voz pero sin voto.
Cada intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se circunscribirá al documento que entregó por escrito, observando el debido respeto y compostura.
Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28, párrafos octavo y noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TERCERA
CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, cualquier acto de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de las personas asistentes.

CUARTA
PUBLICACIÓN

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad.

Para efectos de Protección de Datos Personales podrá consultarse el Aviso de Privacidad en la Oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

Almoloya del Río, Estado de México, 25 de marzo de 2026.

Oscar Galán Flores

Presidente Municipal Constitucional

De Almoloya del Río, Estado de México

(Rubrica)

Mtra. Selene Alvirde Romero
Secretaria del Ayuntamiento
Del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México
En términos de lo ordenado por el artículo 91
fracción V
De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
(Rubrica)

DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

C. OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. DALILA GUERRAS GALINDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. FERNANDO PUEBLAS DÁVILA
PRIMER REGIDOR

C. ESMERALDA VILLAGRÁN LAGUNAS
SEGUNDA REGIDORA

C. PROFR. HÉCTOR PÉREZ ORTIZ
TERCER REGIDOR

C. MTRA. KARINA BARBINA RUIZ
CUARTA REGIDORA

C. JUAN MANUEL TEJAS SERAFÍN
QUINTO REGIDOR

C. LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ SEGURA
SEXTA REGIDORA

C. LIC. GLORIA LIBERTAD LAGUNAS PERALTA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MTRA. SELENE ALVIRDE ROMERO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO